Arteixo / Sumarte
SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90
https://sumarte.gal
https://sede.sumarte.gal
augas@sumarte.gal

ANUNCIO DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE OPERARIO/A DE AGUAS DE SUMARTE

EXPEDIENTE 2026/E001/000003

Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña nº 99, de 28 de mayo de 2026. Relación definitiva de personas admitidas aprobada mediante Resolución nº 253/2026, de 5 de noviembre, publicada en el BOP nº 216, de 11 de noviembre de 2026.

La Comisión de Selección del proceso de referencia, una vez examinada la valoración de méritos, el cuestionario tipo test y la entrevista curricular, hace pública la siguiente RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme al cuadro consolidado de resultados obrante en el expediente:

ORDEN	ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS (45)	TEST (30)	ENTREVISTA (25)	TOTAL (100)
1	PIÑÓN BARREIRO, JUAN JOSÉ	****7733*	28,25	29,00	19,75	77,00
2	COTELO JUANES, LUIS	****3818*	6,25	28,00	15,00	49,25
3	GONZÁLEZ LOUREIRO, ALEJANDRO	****0982*	6,75	26,00	10,25	43,00

De conformidad con el apartado 5.1 de las bases reguladoras, se concede a las personas participantes un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para formular reclamaciones.

Las reclamaciones deberán presentarse exclusivamente mediante correo electrónico a sumarte@sumarte.gal. Si no se presentan reclamaciones dentro del plazo, la relación adquirirá carácter definitivo. De presentarse reclamaciones, la Comisión de Selección las resolverá y publicará la lista definitiva en los medios previstos en las bases.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma digitalmente el presente anuncio ordenando la publicación en la sede electrónica de SUMARTE y complementaria mente en la web de la entidad.

Firma digitalmente: Eva María Montes Fernández (Secretaria de la Comisión de Selección).

CVD: VgCEt2UkeeKPelCbBZIe Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. https://sede.sumarte.gal/

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica https://sede.sumarte.gal (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)